



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 53 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 11 MAR. 2016

VISTO:

Informe N° 227-2016-OPP-GM/MPJB del 09 de Marzo de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Informe N° 0130-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB del 23 de Febrero de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares (SGL); Expedientes de Reconocimiento de Deuda 2016: Orden de Servicio N° 685, Orden de Servicio N° 1098, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) disponiendo la emisión del acto resolutorio correspondiente y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



Que, se tiene a la vista los expedientes de reconocimiento de deuda, generado a través del Informe N° 0130-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, respecto de contrataciones directas, según el siguiente detalle:



PROVEEDOR	SUSTENTO DEL PAGO	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL ACTO/SERVICIO	MÓNTO DE LA DEUDA A RECONOCER	PROYECTO/ACTIVIDAD
Walter Edison Alanya Flores	Orden de Servicio N° 00000685	2015	Servicio de Consultoría – Evaluación del PIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones de Banda Ancha para el Acceso de Internet en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna" código SNIP N° 329549	S/. 5,000.00 soles	Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones de Banda Ancha para el Acceso de Internet en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna" código SNIP N° 329549
Grupo S.A.C.	RAMAL Orden de Servicio N° 00001098	2015	Servicio de impresión de Talonarios de Partes Diarios de Maquinaria (Tamaño: 21 cm. de largo x 10 cm. De alto, cantidad 30 UNID.) Partes de Pedido de Combustible (Tamaño: A5, cantidad 20 UNID.) Autocopiativos: 01 Original y 02 copias	S/. 750.00 soles	Actividad: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Vecinal Cinto (Locumba) Comunidad de Cañoa (Ilabaya)

Que, para efectos de reconocer una obligación de pago, debemos remitirnos a lo establecido en el artículo 35°, 35.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe "el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto";



Que, en ese orden ideas se advierte que la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, ha cumplido con realizar la verificación de la documentación sustentatoria, por consiguiente es necesario emitir el acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto), que establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el nuevo año fiscal y se resumen en el siguiente cuadro:



PROVEEDOR	SUSTENTO DEL PAGO	AÑO	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	CERTIFICACION PRESUPUESTAL
Walter Edison Alanya Flores	Orden de Servicio N° 00000685	2015	INFORME N° 022-2016-OPP-GMMPJB. INFORME N° 130-2016-SGL-GAF-GM-AMPJB.	S/. 5,000.00 soles	Certificado: 2644 Secuencia Funcional: 0022 Nemónico: 2011 FTO. FTO. 5/18.P
Grupo S.A.C.	Orden de Servicio N° 00001098	2015	INFORME N° 108-2016-GDTI-GM-AMPJB. INFORME N° 24-2015-VFMM-MPCV-GDTI/MPJB.	S/. 750.00 soles	Certificado: 4307 Secuencia Funcional: 0034 Nemónico: 3197 FTO. FTO. 5/18.P



Que, con Informe N° 227-2016-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), otorga la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de atender el reconocimiento de deuda de los expedientes detallados en el cuadro anterior, correspondiente al ejercicio 2016, por lo que solicita se continúe con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, teniendo en consideración el reconocimiento de deuda y que este corresponde al año 2015, cuyo pago no se efectuó y contando con los informes de conformidad, se tiene por cumplido la formalización del devengado, resultando procedente su pago.



Por lo que según la desconcentración de funciones contempladas en el numeral 2 del punto 1° del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR en calidad de deuda la obligación pendiente de pago, conforme el cuadro que se detalla a continuación:

PROVEEDOR	SUSTENTO DEL PAGO	AÑO	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	CERTIFICACION PRESUPUESTAL
Walter Edison Alanya Flores	Orden de Servicio N° 00000685	2015	INFORME N° 022-2016-OPP-GMMPJB. INFORME N° 130-2016-SGL-GAF-GM-AMPJB.	S/. 5,000.00 soles	Certificado: 2644 Secuencia Funcional: 0022 Nemónico: 2011 FTO. FTO. 5/18.P
Grupo S.A.C.	Orden de Servicio N° 00001098	2015	INFORME N° 108-2016-GDTI-GM-AMPJB. INFORME N° 24-2015-VFMM-MPCV-GDTI/MPJB.	S/. 750.00 soles	Certificado: 4307 Secuencia Funcional: 0034 Nemónico: 3197 FTO. FTO. 5/18.P



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes la previsión y demás trámites para el procedimiento de pago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C.E.
Asesoría
Jurídica
Municipalidad Provincial Jorge Basadre

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Handwritten Signature]

DR. C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

